



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000366
LITUECHE, 17 FEB 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto DFL N° 799 del año 1974.
- Que este decreto con fuerza de ley establece el uso y circulación de vehículos fiscales.
- Que la Dirección de Salud tiene a su administración 3 vehículos.
- Que las placas patentes de estos vehículos son, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-7- Ambulancia Hyundai H1 CFPD-96- Camioneta Chevrolet apache BYJY-97
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y debe ser informado.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N° 10, numeral 7, letra j) y el artículo N° 51 El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición mediante trato directo de 06 logos autoadhesivos para puertas de vehículos fiscales:

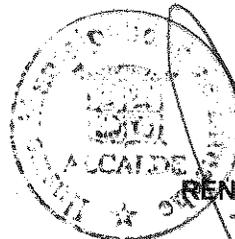
CANTIDAD	Logo autoadhesivo	VALOR IVA INCLUIDO
06	Logo Puertas	32.130
	Total IVA incluido	32.130

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de José Miguel Mejías Duarte (BRINE CHILE), Rut 7.846.599-9 por el monto de \$ 32.130 (Treinta y dos mil ciento treinta), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2014, cuenta 215. 22.04.999.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde